

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.821/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.788/12 de 01 de Octubre de 2012, que contrata por trato directo a Soc. de Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda., para la realización de las obras faltantes para la construcción de la Plaza COANIL, por la suma única y total de \$36.001.210.- y un plazo de ejecución de 45 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 04 de Octubre de 2012; y corrección a la referencia efectuada erróneamente al Colegio Simón Bolívar.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo denominado "**Obras Faltantes Construcción Plaza COANIL**", suscrito el 04 de Octubre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA (PSI LTDA.)**, RUT 78.421.630-6, representada por don **Jaime Rodolfo Sáez Zárate**, RUT 6.739.399-6, ambos domiciliados en Avenida Luis Emilio Recabarren N° 2734, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$36.001.210.- (treinta y seis millones un mil doscientos diez pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **cuarenta y cinco (45) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado del trato directo con el referido contratista que consta en Decreto Alcaldicio N° 1.788/12 de 01 de Octubre de 2012, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **SOCIEDAD DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA (PSI LTDA.)**, la suma única y total de **\$36.001.210.- (treinta y seis millones un mil doscientos diez pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en los requerimientos de la Secretaría Comunal de Planificación y el Contrato respectivo.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.821/2012.-)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de ello con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.042, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Obras Faltantes Construcción Plaza COANIL", al Profesional de la Dirección de Obras, don PEDRO MELLA DÍAZ.

6.- Elimínese en el N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 1.788/12 de 01 de Octubre de 2012, la expresión "*para habilitar el Colegio Simón Bolívar,*".

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Encargado Portal